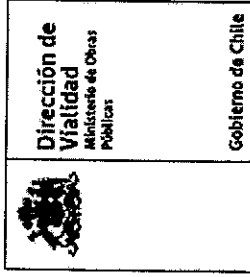


Sin Firma
 Con Firma



Dirección de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
46	42	12/03/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF. 109201431-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450116523

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
 Subdelegación de Tránsito y Pesaje

12/03/2014
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 46 / Región de Antártica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DRWW24**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **42** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **MEDICIONES GEOLEC DE CHILE LTDA** la cantidad de **0.29** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

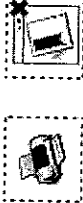
- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

RODRIGO P. TORCA HUSSEY
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL
 VIALIDAD - XII REGIÓN

GOBIERNO DE CHILE

Sin Firma
 Con Firma



GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO SOBREPESO

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
42	5612	11/03/2014	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles
 1092014311-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-
 COD_AUTENTIF: 0450116323

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: MEDICIONES GEOLEC DE CHILE LTDA

RUT EMPRESA: 86713500-6

REGIÓN: III REGIÓN

COMUNA: C008

DOMICILIO: MONSEÑOR JOSE FAGNANO

N°: 420
 FONO: 235606/241918
 CIUDAD:
 EMAIL: lvidal2@slb.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION BOMBA CEMENTADOR

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 26 PBT ▶ 26

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XII REGIÓN Destino ▶ XII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ SAN GREGORIO Destino ▶ PUNTA ARENAS
 LOCALIDADES: Origen ▶ ESTANCIA SAN GREGORIO Destino ▶ PUNTA ARENAS KM-16
 RUTA A RECORRER: RUTA CH-255 Y LA RUTA 9
 TOTAL DE K.M: 100 Fecha Aprox. Viaje: 12/03/2014

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ DIRWW24 SemiRemolque ▶ Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2 Alto ▶ 3 Largo ▶ 9.9

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	6.09	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)
PESOS X EJES	9	17
N° DE RUEDAS	2	8
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.43

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con caizada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 12/03/2014 FECHA HASTA ▶ 14/03/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura
 Dirección de Vialidad XII Región
 Magallanes y Antártica Chilena

